



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CONF.211/PC.2/2
9 de enero de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE EXAMEN DE DURBAN
Comité Preparatorio
Primer período de sesiones sustantivo
Ginebra, 21 de abril a 2 de mayo de 2008

**CUESTIONARIO PARA LOS ESTADOS MIEMBROS PREPARADO
POR LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS CON ARREGLO A LA
DECISIÓN PC.1/10 DEL COMITÉ PREPARATORIO DE LA
CONFERENCIA DE EXAMEN DE DURBAN EN SU PRIMER
PERÍODO DE SESIONES (A/62/375)**

Nota explicativa sobre el cuestionario

1. De conformidad con la decisión PC.1/10, aprobada el 31 de agosto de 2007 por el Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban en su primer período de sesiones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha preparado el cuestionario adjunto, cuyo propósito es facilitar el proceso de examen de Durban.
2. El presente cuestionario se ha preparado para obtener información de los gobiernos y consta de seis preguntas básicas elaboradas sobre la base de los objetivos de la Conferencia de Examen de Durban, que figuran en la decisión PC.1/13 del Comité Preparatorio.
3. El anexo al cuestionario tiene por objeto permitir a los gobiernos describir las políticas, programas y proyectos que han llevado a cabo para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban, como la adopción de medidas constitucionales, legislativas, administrativas o de acción afirmativa, la creación de planes de acción nacional y el establecimiento de órganos gubernamentales o actividades de sensibilización.

Preguntas básicas

- Pregunta 1:** ¿Podría evaluar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en su país?
- Pregunta 2:** ¿Podría evaluar las manifestaciones contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, así como las iniciativas adoptadas para eliminarlas en su país?
- Pregunta 3:** Sírvanse señalar las medidas e iniciativas concretas adoptadas para combatir y eliminar todas las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y así promover la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
- Pregunta 4:** ¿Cómo evaluaría su Gobierno la eficacia de los actuales mecanismos de seguimiento de Durban y otros mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas que se ocupan de la cuestión del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a fin de reforzarlos?
- Pregunta 5:** ¿Qué medidas ha adoptado su Gobierno para ratificar o aplicar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y prestar la debida consideración a las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial?
- Pregunta 6:** Sírvanse señalar y compartir las prácticas racionales a que se ha llegado en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en su país.

Anexo

Medidas de prevención, educación y protección adoptadas a nivel nacional para erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

1. ¿Qué medidas se han adoptado para prohibir la discriminación racial en todas sus formas y garantizar el derecho de toda persona, sin distinción, al disfrute, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos, en particular los que se enumeran a continuación?
 - a) La igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos que administran justicia;
 - b) El derecho a la seguridad personal y a la protección del Estado contra todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal cometido por funcionarios públicos o por cualquier individuo, grupo o institución;
 - c) El derecho a participar en el proceso político;
 - d) El derecho a la libertad de religión y creencias;
 - e) El derecho a igual remuneración por trabajo de igual valor;
 - f) El derecho a una vivienda adecuada;
 - g) El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. El derecho a una salud pública, asistencia médica, seguridad social y servicios sociales de calidad;
 - h) El derecho a una enseñanza y capacitación de calidad a todos los niveles;
 - i) La participación en la vida cultural en igualdad de condiciones; y
 - j) El derecho a acceder a lugares y servicios.

Medidas legislativas, judiciales, normativas, administrativas y de otro tipo para la prevención y protección contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

2. ¿Ha adoptado y aplicado su Gobierno leyes y/o medidas administrativas a nivel nacional, o reforzado las existentes, con miras a combatir expresa y específicamente el racismo y prohibir la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, directas o indirectas, en todas las esferas de la vida pública, de conformidad con sus obligaciones dimanantes de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, velando por que sus reservas no sean contrarias al objeto y propósito de la Convención y/o enmendado las leyes nacionales y las disposiciones administrativas que puedan dar lugar a esas formas de discriminación?

Participación, en pie de igualdad, en la adopción de decisiones políticas, económicas, sociales y culturales

3. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para velar por que los sistemas políticos y legales de su país reflejen la diversidad multicultural de la sociedad y mejorar las instituciones democráticas a fin de que éstas sean plenamente participativas.

Establecimiento y consolidación de instituciones nacionales especializadas e independientes y de procedimientos de mediación

4. ¿Ha establecido su Gobierno instituciones nacionales independientes de derechos humanos que se ocupen de las cuestiones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y/o ha fortalecido, examinado o reforzado su eficacia? ¿Las ha dotado de la competencia y capacidad de encuesta, investigación, educación y las actividades de sensibilización del público necesarias para combatir esos fenómenos? Sírvanse especificar sus mandatos.

Políticas, prácticas y estrategias

Políticas orientadas a la adopción de medidas y planes de acción, incluidas las medidas positivas para garantizar la no discriminación

5. ¿Ha establecido su Gobierno y/o aplicado un plan de acción nacional para promover la diversidad, la igualdad, la equidad, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la participación de todos? Sírvanse proporcionar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos dicho plan de acción y cualquier otro material pertinente sobre las medidas emprendidas para aplicar las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban o cualquier otra medida estudiada.
6. ¿Ha establecido su Gobierno programas nacionales, con inclusión de medidas afirmativas o positivas, para promover el acceso, en pie de igualdad, de personas y grupos que sean o puedan ser víctimas de la discriminación racial a los servicios sociales, el empleo, la vivienda, la enseñanza, la atención médica, etc.?
7. ¿Ha adoptado su Gobierno programas nacionales, o reforzado los existentes, para erradicar la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social y las desigualdades económicas, teniendo en cuenta las necesidades de las víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia?
8. ¿Qué medidas se han adoptado para luchar contra las formas múltiples de discriminación por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, así como por otros motivos conexos, como el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento u otra condición?
9. ¿Qué medidas se han adoptado para combatir la discriminación racial contra las mujeres y niñas e incorporar las consideraciones relativas a la raza y el género en la aplicación de todos los aspectos del Programa de Acción y de su plan de acción nacional?

Reunión y desglose de datos, investigación y estudios

10. ¿Reúne y analiza su Gobierno datos estadísticos a nivel nacional sobre la situación de las víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, desglosados por indicadores económicos y sociales, para vigilar la situación de los grupos marginados, evaluar la legislación y elaborar políticas de desarrollo?

Educación y sensibilización

11. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por su Gobierno para aumentar la sensibilización sobre el flagelo del racismo y promover los valores de la aceptación, la tolerancia y la diversidad cultural. A ese respecto, ¿cuán eficaces son las medidas adoptadas en los ámbitos de la enseñanza, la educación contra el racismo, incluidos los programas destinados a los jóvenes, la cultura, la información, las campañas en los medios de comunicación y los deportes, para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las manifestaciones conexas de intolerancia?
12. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para reforzar las actividades de capacitación sobre los derechos humanos con enfoque antirracista y antisexista para los funcionarios públicos, incluido el personal de la administración de justicia, especialmente el de los servicios de seguridad, penitenciarios, judiciales y de policía, así como para los profesionales de la salud, la enseñanza y los funcionarios de inmigración y fronteras.

Información, comunicaciones y medios de difusión, incluidas las nuevas tecnologías

13. Al adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el derecho a la libertad de opinión y expresión, ¿qué medidas se han adoptado para tipificar como delito todos los actos de violencia racial o incitación a dichos actos, así como la difusión de ideas basadas en la superioridad o el odio raciales, en particular por medio de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, incluido Internet?

Ratificación y aplicación efectiva de los instrumentos jurídicos internacionales y regionales pertinentes relativos a los derechos humanos y a la no discriminación

14. Si su país no es aún parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial ni en ninguno de los demás instrumentos internacionales enumerados en los párrafos 77 y 78 del Programa de Acción de Durban, sírvanse indicar:
 - a) Qué consideraciones pueden haber impedido su ratificación de esos instrumentos o su adhesión a los mismos;
 - b) Qué medidas se han adoptado o se prevé adoptar para ratificarlos o adherirse a ellos.
15. Si su país no ha formulado aún la declaración prevista en el artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, sírvanse indicar qué consideraciones pueden haberlo impedido.

Fortalecimiento de las alianzas con la sociedad civil

16. ¿Qué medidas se han adoptado para estrechar la cooperación y establecer alianzas con las organizaciones no gubernamentales y todos los demás sectores de la sociedad civil a fin de aprovechar su experiencia y sus conocimientos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia?

Establecimiento de remedios, recursos, vías de reparación y otras medidas eficaces en el ámbito nacional

17. ¿Qué medidas existen para investigar y enjuiciar los actos ilícitos de racismo y discriminación racial y luchar contra la impunidad de los delitos cometidos por motivos racistas o xenófobos?
18. ¿Qué recursos judiciales y de otro tipo existen para las víctimas de los actos de discriminación racial que violan sus derechos humanos y qué pruebas permiten concluir que esos recursos son efectivos y suficientes?
19. ¿Ha adoptado su Gobierno alguna medida para eliminar el "establecimiento de perfiles raciales", entendido como la práctica de los agentes de policía y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de basarse, en uno u otro grado, en la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico como motivo para someter a las personas a actividades de investigación o para determinar si una persona realiza actividades delictivas?

Las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

Afrodescendientes

20. ¿Qué medidas ha adoptado su Gobierno para facilitar la participación de los afrodescendientes en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad y en el desarrollo de ésta?
21. ¿Qué medidas ha adoptado su Gobierno para proporcionar nuevas inversiones en los sistemas de atención sanitaria, educación sobre salud pública, electricidad, agua potable y control del medio ambiente, así como en otras medidas de acción afirmativa o positiva para los afrodescendientes?

Pueblos indígenas

22. ¿Qué medidas constitucionales, administrativas, legislativas, judiciales y de otro tipo ha adoptado su Gobierno para garantizar el ejercicio pleno por los pueblos indígenas de sus derechos humanos y libertades fundamentales y/o ha enmendado la Constitución, las leyes, los sistemas jurídicos y las políticas nacionales para que sean compatibles con los instrumentos y normas de derechos humanos internacionales pertinentes?

23. ¿Ha adoptado su Gobierno alguna medida para consultar a los representantes indígenas en el proceso de adopción de decisiones relativas a las políticas y medidas que los afecten directamente?

Migrantes

24. ¿Ha examinado y, de ser necesario, revisado su Gobierno sus leyes, políticas y prácticas que puedan ser incompatibles con los instrumentos internacionales de derechos humanos con miras a eliminar todas las políticas y prácticas discriminatorias contra los migrantes?

Refugiados, solicitantes de asilo y desplazados

25. ¿Qué medidas ha adoptado su Gobierno para cumplir sus obligaciones dimanantes de la normativa internacional de los derechos humanos y del derecho de los refugiados y humanitario que se refieren a los refugiados, los solicitantes de asilo y los desplazados?

Otras víctimas

26. ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar el derecho de las personas pertenecientes a minorías, como los romaníes/gitanos/sintis, a disfrutar de su propia cultura, a profesar y a practicar su propia religión, a utilizar su propio idioma y a participar efectivamente en la vida cultural, social, económica y política a fin de protegerlos de cualquier forma de racismo, discriminación racial, xenofobia o intolerancia conexas de que sean objeto o puedan serlo?
27. ¿Se han adoptado medidas para luchar contra el antisemitismo, el antiarabismo y la islamofobia, así como contra la aparición de movimientos basados en el racismo y en ideas discriminatorias contra esas comunidades?
28. ¿Ha elaborado y aplicado su Gobierno, y en su caso reforzado, medidas para prevenir, combatir y eliminar todas las formas de trata de mujeres y niños, en particular niñas?
